



Asamblea General

Distr. general
4 de septiembre de 2020
Español
Original: francés e inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

71^{er} período de sesiones

Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2020

Tema 4 b) del programa provisional

Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:

**Presupuestos por programas, gestión, control financiero
y supervisión administrativa**

Estados financieros correspondientes al año 2019 incluidos en el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros comprobados de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Informe del Alto Comisionado

Adición

**Principales cuestiones y medidas adoptadas en respuesta
al informe de la Junta de Auditores correspondiente a 2019***

* De conformidad con la decisión que figura en el párrafo 19 del documento A/71/12/Add.1, el presente documento no está sujeto al modelo estándar de presentación de documentos oficiales y está excluido de la norma relativa a la distribución simultánea.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–8	3
II. Principales constataciones relacionadas con la auditoría de 2019.....	9–30	4
A. Constataciones relacionadas con las finanzas	9–13	4
B. Iniciativas de reforma	14–17	5
C. Asociados en la ejecución.....	18–21	5
D. Gestión global del parque automotor	22–25	6
E. Procedimientos de contratación y gastos a través de la UNOPS	26–28	6
F. Implantación de un nuevo sistema de registro y gestión de casos y protección de datos	29–30	7
III. Conclusión	31	7
Anexo		
Principales recomendaciones formuladas en 2019 o pendientes de años anteriores y medidas adoptadas para aplicarlas.....		8

I. Introducción

1. El presente informe ofrece un panorama general de las principales constataciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (la Junta) en su auditoría de los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019¹, así como de las medidas adoptadas o propuestas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en respuesta a las principales recomendaciones formuladas en 2019 y a las que estaban pendientes de años anteriores.

2. El ACNUR preparó los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría se llevó a cabo principalmente para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre los estados financieros del ACNUR e incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación de prueba de los registros contables y otras pruebas justificativas en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión sobre los estados financieros. En el curso de la auditoría, la Junta visitó la sede del ACNUR en Ginebra, así como el Centro Mundial de Servicios de Budapest y el Centro Mundial de Servicios de Copenhague. También examinó las operaciones sobre el terreno en Bangladesh, Belice, el Ecuador y Panamá, y visitó la Oficina Regional para África Occidental y Central, con sede en el Senegal; la Oficina Regional para África Meridional, con sede en Sudáfrica; y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, con sede en Tailandia. A partir del 16 de marzo de 2020, la Junta ha realizado los procedimientos de auditoría necesarios a distancia debido a la pandemia de coronavirus.

3. A raíz de su examen, la Junta llegó a la conclusión de que los estados financieros presentaban fielmente, en lo esencial, la situación financiera del ACNUR, su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las IPSAS. La Junta hizo especial hincapié en las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de coronavirus que habían dificultado la recepción de los certificados de auditoría independiente de terceros para los asociados y habían generado incertidumbre ante las posibles limitaciones de financiación.

4. Con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, la Junta examinó también las operaciones del ACNUR para formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la organización.

5. La Junta comunicó sus principales constataciones y formuló 55 nuevas recomendaciones, 14 de las cuales tenían que ver con constataciones relacionadas con las finanzas y 41 se referían en general a la administración y gestión de las operaciones y los controles internos, que abarcaban los siguientes ámbitos: iniciativas de reforma; asociados en la ejecución; gestión del parque automotor; procedimientos de contratación y gastos a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); y el nuevo sistema de registro y gestión de casos y protección de datos.

6. Al 15 de mayo de 2020, de las 96 recomendaciones pendientes formuladas para 2018 y años anteriores, se había determinado que 48 (el 50 %) se habían aplicado y cerrado; 2 (el 2 %) no se habían aplicado; y 3 (el 3 %) habían quedado superadas por los acontecimientos y se habían cerrado. Las 43 recomendaciones restantes (el 45 %) estaban en vías de aplicación cuando se efectuó el examen. La Junta siguió observando avances en la aplicación de las recomendaciones pendientes y acogió con beneplácito los progresos generales realizados en el cierre de numerosas recomendaciones anteriores que habían sido formuladas entre 2014 y 2017. Reconoció que algunas recomendaciones en vías de aplicación se referían a proyectos e iniciativas que aún se estaban implementando o elaborando, como la implicación del ACNUR en el logro de los Objetivos de Desarrollo

¹ Véase A/75/5/Add.6.

Sostenible y el desarrollo de una versión revisada del sistema de gestión basada en los resultados.

7. En este documento se describen las principales constataciones de la Junta para 2019 y las medidas que el ACNUR prevé adoptar para darles cumplimiento. En el anexo del presente documento figura la lista de las 18 nuevas principales recomendaciones formuladas en el informe de auditoría de 2019, así como las principales recomendaciones pendientes de años anteriores, junto con las medidas adoptadas para aplicarlas.

8. En la sección dedicada a la documentación relativa a la 79ª reunión del Comité Permanente que figura en <https://www.unhcr.org/standing-committee-meetings.html> se publicará una matriz con información adicional sobre las medidas adoptadas y los plazos estimados para la aplicación tanto de las 55 recomendaciones formuladas en 2019 como de las 43 recomendaciones pendientes de años anteriores.

II. Principales constataciones relacionadas con la auditoría de 2019

A. Constataciones relacionadas con las finanzas

9. La Junta confirmó que el ACNUR se mantenía en una sólida posición financiera, con activos suficientes para hacer frente a sus pasivos. Observó que los principales indicadores financieros generales seguían siendo sólidos y que el nivel de la demanda de intervenciones del ACNUR había seguido aumentando debido a las emergencias en curso y a un mayor número de personas de interés para la Oficina. También tomó nota de que en 2019 se había producido una leve disminución (de 166,9 millones de dólares) en las contribuciones voluntarias y se había registrado un déficit de 75,1 millones, mientras que el déficit de financiación entre las necesidades globales estimadas y los fondos disponibles había sido de 3.810 millones.

10. La Junta observó que gran parte de las donaciones estaban destinadas a situaciones específicas, motivo por el cual a la administración le resultaba difícil asignar los recursos con flexibilidad para atender la demanda en todas las esferas de actividad. También observó que los compromisos de los donantes habían disminuido ligeramente, en un 4 %, en 2019 en comparación con 2018, y que los principales donantes de la organización habían seguido siendo Gobiernos y organizaciones intergubernamentales.

11. En 2019, el ACNUR volvió a calcular las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio y las aumentó en 21,1 millones de dólares. La razón por la que fue necesario volver a calcular esas obligaciones fue que la organización no tenía información exhaustiva sobre el historial de afiliación al plan de atención médica o el servicio de algunos de sus funcionarios. Para el cálculo de 2019, el ACNUR utilizó una fuente alternativa de datos y obtuvo datos adicionales de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para cotejar la cifra. A juicio de la Junta, los elementos actuales de los datos censales seguían sin ser adecuados para este fin. La Oficina afirmó que el nuevo cálculo del pasivo realizado con la fuente alternativa de datos ofrecía las garantías necesarias de que los pasivos y los gastos de 2019 eran sustancialmente correctos. Añadió que se preveía una mayor depuración y verificación de los datos en 2020 para mejorar la base de los cálculos de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio en los ejercicios futuros.

12. La Junta observó que el proceso de inventario podía mejorarse; comprobó que no se conocía con precisión el paradero de un grupo de artículos registrados en la cuenta “en tránsito” por valor de 16,6 millones de dólares y que varios artículos del inventario se habían procesado al margen del módulo de inventario del sistema de planificación de los recursos institucionales. La Junta sostuvo que era necesario adoptar medidas adicionales para asegurar que los mecanismos de control funcionaran eficazmente. El ACNUR señaló que ya se disponía de documentación del proceso integral y de funcionalidades a prueba de

auditoría en el sistema MSRP², y que en general las notas de recepción de artículos, los pedidos de existencias y los ajustes del inventario se habían registrado de manera oportuna. No obstante, los errores y las inexactitudes señalados por la Junta se resolverían a través de una mejor supervisión, por ejemplo, con exámenes periódicos del inventario. El ACNUR reconoció que se deberían tener en cuenta mejoras del sistema y simplificaciones del proceso en el diseño del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

13. La Junta observó que la actualización de los roles en el proceso de adquisición a pago y el examen de la incompatibilidad de roles se llevaban a cabo en forma manual y entrañaban el riesgo de errores. Sostuvo que una herramienta electrónica y sistematizada sería útil para hacer más eficiente el proceso y mejorar la supervisión. En respuesta a estas observaciones, el ACNUR señaló que un nuevo marco de delegación y el sistema que lo sustentaba serían una parte indisoluble del proyecto general de planificación de los recursos institucionales y examen de los procesos.

B. Iniciativas de reforma

14. En 2019, el proceso de descentralización y regionalización se centró en la reestructuración de las oficinas regionales. En agosto de 2019, el ACNUR publicó nuevos procedimientos de asignación de recursos para la planificación y la gestión de los recursos en una estructura orgánica regionalizada. En octubre de 2019, el ACNUR publicó tres documentos en los que se establecían los roles, las responsabilidades y las facultades de las oficinas en los países, las oficinas regionales y las divisiones. A partir de enero de 2020, las siete oficinas regionales, con sus perfiles reestructurados, entraron en funcionamiento. La Junta examinó la nueva estructura a la luz del modelo de las tres líneas de defensa y observó aspectos que podían estar más claros en determinadas esferas, en las que recomendó que el ACNUR revisara en consecuencia los roles, las responsabilidades y las facultades para eliminar las superposiciones.

15. En respuesta a estas observaciones, el ACNUR confirmó sus planes de distinguir más claramente las responsabilidades de supervisión en cada nivel y lograr una mayor armonización del marco de roles, responsabilidades y facultades. También llevaría a cabo un reajuste de los roles y las responsabilidades en la sede para eliminar las superposiciones con las oficinas regionales y entre las divisiones como segunda línea de defensa.

16. La Junta constató que, si bien el ACNUR había supervisado los progresos del proyecto de descentralización y regionalización, no había comenzado la evaluación general para medir los progresos y los cambios, los costos y los beneficios.

17. El ACNUR estuvo de acuerdo con las recomendaciones y dijo que tenía la intención de rediseñar las encuestas al personal sobre la descentralización y la regionalización utilizadas y de automatizar el seguimiento de los indicadores clave del desempeño no relacionados con las encuestas. En el segundo trimestre de 2019 ya se había elaborado un conjunto de indicadores clave del desempeño, que se utilizaron en parte para medir, vigilar y evaluar los resultados previstos. Además, al comienzo del proceso de regionalización se estableció un modelo de seguimiento de los costos, que se automatizó en marzo de 2020, lo que permitió a la organización hacer un seguimiento de la asignación presupuestaria y los gastos relacionados con la regionalización.

C. Asociados en la ejecución

18. La Junta observó que en 2019, el 58 % de los gastos de las asociaciones para la ejecución correspondieron a la adquisición de bienes y servicios por parte de los asociados. Halló varios ejemplos en que las operaciones en los países no habían analizado suficientemente la capacidad de los asociados para realizar las adquisiciones que se les

² El sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal (MSRP) es el conjunto integrado de aplicaciones del ACNUR que abarca la presupuestación, las finanzas, la gestión de la cadena de suministro, la gestión de tesorería, la gestión de las asociaciones, y los viajes y los gastos, entre otras cosas.

habían encomendado. La Junta recomendó asimismo que ese análisis se llevara a cabo en el marco del proceso de preautorización para las adquisiciones y se integrara en las plantillas en las que se encargan las adquisiciones a los asociados.

19. El ACNUR señaló que seguiría examinando sus plantillas a fin de garantizar que las decisiones de encargar las adquisiciones a los asociados en la ejecución estuvieran justificadas y se basaran en un análisis adecuado.

20. La Junta examinó una muestra de acuerdos de asociación y detectó deficiencias en la definición de indicadores y productos. Por ejemplo, no siempre se definían los parámetros de referencia y las metas para medir el progreso y el impacto de los proyectos.

21. El ACNUR dijo que se ocuparía de esas deficiencias en el contexto de las reformas de la gestión basada en los resultados que se estaban diseñando y que se pondrían en marcha en el ciclo de 2022.

D. Gestión global del parque automotor

22. La Junta constató que el proceso de asignación presupuestaria para el parque automotor global que se utilizaba no se ajustaba a la instrucción interna pertinente ni al elemento central de funcionamiento como fondo de dicho parque con arreglo a los cuales se había establecido inicialmente la Dependencia de Gestión Global del Parque Automotor. La Junta recomendó que el proceso presupuestario se simplificara y se ajustara a la instrucción existente, según la cual los ingresos generados por el alquiler y las ventas debían ponerse a disposición del fondo del parque automotor global.

23. El ACNUR acordó simplificar el proceso presupuestario para el parque automotor global. Además, señaló que iniciaría una evaluación exhaustiva para determinar los mecanismos que se utilizarían para lograr una metodología más clara y transparente de asignación de los ingresos a las actividades de autofinanciación en el marco de la gestión global del parque automotor.

24. La Junta constató que, en más del 50 % de los casos, las operaciones hacían los pedidos de vehículos ligeros nuevos con poca antelación, sin ninguna planificación previa. A juicio de la Junta, la falta de una evaluación fiable de las necesidades hizo que hubiera un número poco rentable de vehículos ligeros almacenados en el centro de vehículos de Tailandia. La Junta recomendó que el ACNUR mejorara la evaluación de las necesidades y estableciera un plan de adquisiciones adecuado para los vehículos ligeros.

25. El ACNUR convino en estudiar medidas para elaborar un plan general de adquisiciones de vehículos basado en las necesidades de vehículos validadas por las operaciones.

E. Procedimientos de contratación y gastos a través de la UNOPS

26. La Junta observó que el ACNUR no registraba en su sistema de planificación de los recursos institucionales todos los datos necesarios para la presentación de informes sobre los acuerdos relativos a los contratistas particulares contratados a través de la UNOPS y la supervisión de esos acuerdos, con lo que los datos disponibles en el sistema presentaban incongruencias y había que recurrir a procesos manuales engorrosos. Por consiguiente, la Junta recomendó que se establecieran controles de cumplimiento a fin de garantizar que el personal introdujera datos referentes a la UNOPS fiables en el sistema.

27. La Junta observó también que el ACNUR no siempre daba de baja el saldo restante de las órdenes de compra después de liquidar las facturas de la UNOPS. Consideraba necesario que los fondos se comprometieran de manera adecuada y que se supervisara el saldo comprometido de las órdenes de compra para garantizar un reconocimiento exacto de los gastos y disponer de un mejor panorama general del presupuesto restante. Además, a juicio de la Junta, el ACNUR también debería definir más claramente en qué circunstancias se consideraba que la contratación de contratistas de la UNOPS era razonable y necesaria para sus operaciones.

28. El ACNUR aceptó las recomendaciones y se comprometió a examinar los procesos de registro de los datos de la UNOPS en el sistema y a mejorar la supervisión de las órdenes de compra de esta, como parte del examen general de los acuerdos administrativos suscritos con dicha Oficina. Además, el ACNUR dijo que en la instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada que se publicaría próximamente se introduciría un instrumento de análisis de viabilidad que la entidad contratante debía utilizar para contratar a personal asociado. El objetivo que se perseguía con ello era determinar si este tipo de acuerdo era lo más adecuado teniendo en cuenta una serie de criterios establecidos.

F. Implantación de un nuevo sistema de registro y gestión de casos y protección de datos

29. El ACNUR comenzó a implantar un nuevo sistema de registro y gestión de casos en 2015. Según observó la Junta, el ACNUR no tenía información sobre los procesos de desactivación para determinar si los datos del anterior sistema de registro se habían eliminado por completo o si esos datos se seguían utilizando. La Junta observó también que, si bien la implantación de la nueva versión de la herramienta de registro y gestión de casos del ACNUR (proGres v4) había comenzado en 2015, todavía no se había realizado una evaluación del impacto en la protección de los datos. La Junta sostuvo que las evaluaciones del impacto en la protección de datos ayudaban a detectar las dificultades en materia de protección de datos en una etapa temprana y a diseñar y construir salvaguardias. Añadió que la política de protección de datos del ACNUR no establecía a qué nivel funcional u organizativo se designaba a los responsables de los datos ni en qué casos había que llevar a cabo evaluaciones del impacto en la protección de datos a nivel mundial o regional.

30. En respuesta a estas observaciones, el ACNUR confirmó que estaba trabajando en la elaboración de instrucciones sobre la desactivación del sistema de registro anterior, que se distribuirían a los responsables de los datos. También velaría por que el cálculo de los costos y la realización de las evaluaciones del impacto en la protección de datos se incorporaran en el ciclo de vida del proceso de gestión de proyectos de desarrollo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

III. Conclusión

31. El ACNUR reitera su compromiso de responder a las recomendaciones formuladas por la Junta y seguir mejorando los procedimientos, sistemas y controles para mitigar los riesgos señalados. Las constataciones y recomendaciones de la Junta ayudarán a la organización a establecer prioridades en la asignación de sus recursos en los ámbitos que presenten más riesgos.

Anexo

Principales recomendaciones formuladas en 2019 o pendientes de años anteriores y medidas adoptadas para aplicarlas

Recomendaciones(año del informe de auditoría/número de párrafo)	Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones
<i>Principales recomendaciones formuladas en el informe de auditoría correspondiente a 2019</i>	
A. Constataciones relacionadas con las finanzas	
<p>2019/20 – La Junta recomienda que el ACNUR obtenga y mantenga datos exactos sobre el historial de servicio y de afiliación al plan de atención médica de sus funcionarios.</p> <p><i>(párrafo 20 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR evaluará la forma más apropiada de obtener en una primera etapa y mantener posteriormente datos más exhaustivos sobre el historial de servicio y de afiliación al plan de atención médica de sus funcionarios. Según se desprende de una evaluación inicial de los posibles enfoques, una solución para mejorar los datos podría requerir la adopción de un enfoque general y coordinado en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por ello, el ACNUR establecerá contactos a través de las redes de recursos humanos y de finanzas con miras a aplicar enfoques conjuntos. Habida cuenta de la labor de coordinación necesaria, hasta 2021 no se podrá lograr una solución completa para el cálculo del seguro médico posterior a la separación del servicio.</p>
<p>2019/56 – La Junta recomienda que el ACNUR aplique medidas adicionales para garantizar el funcionamiento de los controles clave en el proceso de inventario. Al seleccionar un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR debería optar por uno que cuente con documentación integral del proceso y funcionalidades a prueba de auditoría.</p> <p><i>(párrafo 56 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR aplicará medidas adicionales para mejorar la gestión de existencias mediante una mayor supervisión, por ejemplo, con exámenes periódicos del inventario. También tendrá en cuenta la recomendación sobre la planificación de los riesgos institucionales al elaborar su plan de gestión de existencias.</p>
<p>2019/88 – La Junta recomienda que el ACNUR estudie la posibilidad de adoptar un proceso electrónico de delegación de autoridad integrado en el sistema. El proceso debería comprender todos los módulos de planificación de los recursos institucionales y garantizar que se hiciera un control general de los conflictos en toda la arquitectura de planificación de los recursos institucionales.</p> <p><i>(párrafo 88 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>La aplicación de la recomendación está vinculada al diseño del sistema de planificación de los recursos institucionales de próxima generación. No sería rentable invertir en la reconfiguración del sistema actual. En vista de que aún no se ha fijado el calendario de implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de próxima generación, el plazo para la aplicación de esta recomendación no puede establecerse con certeza. Sin embargo, cabe prever que se aplicará en el período 2023-2024.</p>
B. Iniciativas de reforma	
<p>2019/126 – La Junta recomienda que el ACNUR establezca una distinción más clara entre la primera y la segunda línea de defensa en el nuevo marco de roles, responsabilidades y facultades.</p>	<p>En respuesta a estas dos recomendaciones, el ACNUR examinará y ajustará en consecuencia los roles, las responsabilidades y las facultades de la primera y la segunda línea de defensa. El 20 de julio</p>

<p><i>(párrafo 126 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p> <p>2019/135 – La Junta recomienda que el ACNUR establezca una distinción clara entre los roles y las responsabilidades de las oficinas regionales y los de las divisiones como segunda línea de defensa.</p> <p><i>(párrafo 135 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>de 2020, el Instituto de Auditores Internos publicó una importante actualización del modelo de las tres líneas de defensa. El modelo centrado en los riesgos ahora está dotado de principios rectores y deja de girar exclusivamente en torno al concepto de “defensa”. El nuevo modelo se utilizará como base para el examen del ACNUR.</p>
<p>2019/141 – La Junta recomienda que el ACNUR defina los roles y las responsabilidades de las nuevas funciones en las oficinas regionales de manera clara y transparente.</p> <p><i>(párrafo 141 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>Se elaborará y publicará una nota orientativa para aclarar los roles y las responsabilidades de las nuevas funciones en las oficinas regionales.</p>
<p>2019/168 – La Junta recomienda que el ACNUR mida, vigile y evalúe los resultados previstos y los costos de la descentralización y la regionalización.</p> <p><i>(párrafo 168 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR ya elaboró y compartió con la Junta de Auditores un modelo de seguimiento de los costos durante la auditoría. Este modelo automatizado permite el seguimiento de la asignación de los recursos y los costos relacionados con la descentralización y la regionalización. En el segundo trimestre de 2019 ya se había establecido un conjunto de indicadores clave del desempeño, que se utilizó en parte para medir, vigilar y evaluar los resultados previstos. Se validarán y actualizarán los indicadores clave del desempeño y se crearán paneles de información automatizados para facilitar el proceso de seguimiento.</p>
<p>C. Asociados en la ejecución</p>	
<p>2019/216 – La Junta recomienda que el ACNUR examine las plantillas en las que se encargan las adquisiciones a los asociados en la ejecución a fin de garantizar un análisis adecuado, un cálculo de los costos y una decisión justificada. Esto debería incluir un cálculo de los costos cuando un asociado no esté exento del impuesto sobre el valor añadido.</p> <p><i>(párrafo 216 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR examinará el proceso y las plantillas, centrándose en abordar las cuestiones relacionadas con los costos vinculados a la no exención del impuesto sobre el valor añadido.</p>
<p>2019/231 – La Junta recomienda que el ACNUR analice las deficiencias en la selección y definición de los indicadores de impacto, los productos y los indicadores del desempeño y estudie las opciones que permitan prestar un mejor apoyo a las operaciones en los países para la preparación de los acuerdos de asociación.</p> <p><i>(párrafo 231 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>A corto plazo, el ACNUR se esforzará por determinar las necesidades inmediatas en materia de fomento de la capacidad en las operaciones sobre el terreno y organizará sesiones de capacitación para actualizar los conocimientos en cuanto a los requisitos para la preparación y gestión de los acuerdos de asociación relativos a la implementación de la actual cadena de resultados. Con el nuevo marco de resultados (que se inscribe en el proyecto de gestión basada en los resultados), cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2022, la capacidad de las operaciones en los países para gestionar proyectos se verá reforzada gracias a las diferentes características que presenta. La nueva cadena de resultados definida por el usuario permitirá una mejor descripción de los resultados deseados (impactos y efectos), los entregables</p>

	previstos, su contribución al cambio (productos) y los recursos necesarios para obtener los resultados. Además, se ofrecerán a los colegas sobre el terreno oportunidades de capacitación en relación con los requisitos del nuevo marco de resultados y su aplicación. El ACNUR velará por que la formación incluya los vínculos necesarios para mejorar la capacidad sobre el terreno en materia de preparación y gestión de los acuerdos de asociación, con el fin de lograr una mayor coherencia entre las operaciones en los países.
D. Gestión global del parque automotor	
2019/257 – La Junta recomienda que el ACNUR simplifique el proceso presupuestario para la gestión global del parque automotor y se ajuste a la instrucción y el elemento central de funcionamiento como fondo del parque automotor, según los cuales los ingresos generados por el alquiler y las ventas deben ponerse a disposición del fondo autónomo de gestión global del parque automotor. Hasta que se haya simplificado este proceso presupuestario, los ingresos no asignados procedentes del parque automotor deberían identificarse y rastrearse de forma explícita y transparente a efectos de supervisión, y luego asignarse al presupuesto del parque automotor según se considere apropiado. <i>(párrafo 257 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i>	El ACNUR reforzará sus procedimientos para lograr un mejor seguimiento de los ingresos generados por la gestión global del parque automotor y estudiará la manera de reasignar los fondos al parque automotor global de manera más eficiente.
2019/266 – La Junta recomienda que el ACNUR adopte medidas para establecer un plan general de adquisición de vehículos ligeros adecuado basado en la evaluación de las necesidades y el plan de disposición de las operaciones. <i>(párrafo 266 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i>	El ACNUR estudiará medidas para aplicar un plan general de adquisición de vehículos, basado en el examen de las necesidades de vehículos de las operaciones, validadas por las oficinas regionales, así como en el número de vehículos que se darán de baja en el mismo período.
E. Procedimientos de contratación y gastos a través de la UNOPS	
2019/297 – La Junta recomienda que el ACNUR establezca controles de cumplimiento para garantizar que su personal introduzca datos fiables en el sistema MSRP a efectos de la presentación de informes y la supervisión. <i>(párrafo 297 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i>	El ACNUR examinará el proceso en el contexto del examen general de los acuerdos con la UNOPS. Ha iniciado conversaciones con dicha Oficina para examinar y revisar el acuerdo suscrito entre ambas entidades en junio de 1998, con miras a velar por que sea idóneo para los nuevos sistemas de recursos humanos. En el marco de esas conversaciones, también se examinará la administración de los acuerdos (como se indica en los acuerdos de desembolso).
2019/302 – La Junta recomienda que el ACNUR adopte medidas para garantizar la supervisión y el seguimiento periódicos de los fondos del presupuesto comprometidos para la UNOPS; en particular, el ACNUR debería examinar el monto del presupuesto comprometido durante el ejercicio y liberar los saldos reservados restantes una vez que se hayan liquidado las facturas de la UNOPS.	En el marco de las conversaciones sobre la futura administración de los acuerdos de desembolso firmados con la UNOPS, el ACNUR le propondrá nuevos procedimientos financieros, con el fin de lograr una supervisión y un seguimiento más eficaces y periódicos de los fondos del presupuesto comprometidos para esa Oficina.

<i>(párrafo 302 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i>	
<p>2019/316 – La Junta recomienda que el ACNUR defina más claramente en qué circunstancias se considera que es razonable y necesario que sus operaciones recurran a “ICAS” —el término utilizado por la organización para referirse a los contratos de la UNOPS (por el término inglés, individual contractor agreements). Las razones operacionales válidas deberían definirse en el marco mediante ejemplos concretos a fin de garantizar la utilización adecuada de los contratos de servicios particulares por conducto de la UNOPS.</p> <p><i>(párrafo 316 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR está estableciendo un mecanismo de análisis de viabilidad en su instrucción administrativa sobre la fuerza de trabajo asociada, cuya publicación está prevista para el tercer trimestre de 2020. El cuestionario de análisis de viabilidad facilita la documentación y la exposición de los motivos para utilizar los servicios de un ICA.</p>
<i>F. Implantación de un nuevo sistema de registro y gestión de casos y protección de datos</i>	
<p>2019/342 – La Junta recomienda que el ACNUR siga elaborando la orientación provisional y la finalice como directriz obligatoria para la desactivación de proGres v3, integrando en ella la orientación relativa al calendario de desactivación.</p> <p><i>(párrafo 342 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR elaborará una instrucción administrativa que se distribuirá a todos los responsables de los datos de los sitios de proGres v4. En esta instrucción se establecerán las directrices obligatorias y el calendario para la desactivación de proGres v3.</p>
<p>2019/343 – La Junta recomienda que todos los representantes de las operaciones en los países confirmen con su firma la desactivación de proGres v3 a las oficinas regionales y a la sede.</p> <p><i>(párrafo 343 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR ya ha puesto en marcha un mecanismo de seguimiento para que los responsables de los datos puedan confirmar electrónicamente la desactivación de proGres v3. La implementación técnica se abordará en el proyecto de instrucción administrativa mencionado en la respuesta a la recomendación relativa al párrafo 342 del informe. La finalización del proceso de confirmación seguirá dependiendo del calendario de desactivación.</p>
<p>2019/353 – La Junta recomienda que en el marco de la política de protección de datos del ACNUR se exija la designación de responsables de los datos a nivel mundial y regional.</p> <p><i>(párrafo 353 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR establecerá un requisito para la designación de responsables del tratamiento de datos a nivel mundial y regional en la política general de protección de datos y en las instrucciones administrativas conexas que se están elaborando.</p>
<p>2019/360 – La Junta recomienda que el ACNUR realice una evaluación del impacto en la protección de datos en una etapa temprana para garantizar que los resultados de esa evaluación puedan tenerse en cuenta al planificar y diseñar nuevos sistemas de TIC y mejorar las principales características de los sistemas de TIC existentes, y para asegurar la interoperabilidad de los sistemas para el procesamiento de datos personales.</p> <p><i>(párrafo 360 del informe de auditoría correspondiente a 2019)</i></p>	<p>El ACNUR velará por que el cálculo de los costos y la realización de evaluaciones del impacto en la protección de datos se incorporen en el ciclo de vida del proceso de gestión de proyectos de desarrollo de TIC, tanto si se llevan a cabo a nivel central en la sede como a nivel regional o local/sobre el terreno. El Comité Directivo encargado del Ecosistema de Registro y Gestión de la Identidad de la Población (PRIMES) del ACNUR ha aprobado la creación de un grupo de análisis del PRIMES, que ampliará la supervisión de las iniciativas de desarrollo local y las solicitudes de interoperabilidad. Se introducirán procedimientos operativos estándar para que se aplique el principio de privacidad desde la fase de diseño y se incluirán las evaluaciones del impacto en</p>

	la protección de datos como una etapa del proceso de utilización de la aplicación. Además, está prevista la organización de actividades de amplia divulgación en las oficinas regionales o sobre el terreno para garantizar que las dependencias de gestión y análisis de datos y de la identidad establezcan un registro de los sistemas existentes que contienen datos personales sobre las personas de interés para el ACNUR, para los que podrían ser necesarias evaluaciones del impacto en la protección de datos.
<i>Principales recomendaciones pendientes del informe de auditoría correspondiente a 2018</i>	
A. Constataciones relacionadas con las finanzas	
2018/20 – La Junta recomienda que el ACNUR revise la presentación y divulgación de información sobre el activo neto en los estados financieros y vele por que la información sobre la contabilidad por fondos solo se utilice en la medida en que complemente los requisitos aplicables de las IPSAS. <i>(párrafo 20 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i>	El ACNUR no aceptó la recomendación. Sin embargo, considerará la posibilidad de revisar la presentación del activo neto una vez que se haya revisado la nueva norma sobre el reconocimiento de ingresos. En febrero de 2020, el Consejo de las IPSAS publicó un conjunto de tres nuevos proyectos de normas referidos al reconocimiento de los ingresos y los gastos de transferencia para que se formularan observaciones al respecto. El ACNUR está examinando actualmente las consecuencias de esos proyectos de normas para la presentación de información financiera.
2018/50 – La Junta recomienda que el ACNUR establezca un proceso contable y una orientación coherentes para los artículos que se adquieren con el fin de transferir su propiedad directamente a otras entidades, especialmente en los casos que no tienen que ver con la ejecución de un programa específico. El ACNUR debería marcar estas partidas en la plataforma del sistema MSRP e informar por separado de los gastos resultantes de esas transferencias, en las notas a los estados financieros. <i>(párrafo 50 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i>	El requisito institucional de implantar una funcionalidad del sistema que permita identificar las adquisiciones para su transferencia a asociados fue aprobado internamente en junio de 2020 y se aplicará antes de finales de este año.
B. Iniciativas de reforma	
2018/64 – La Junta recomienda que el ACNUR asegure que las responsabilidades, autoridad y relaciones jerárquicas de los administradores en las nuevas estructuras regionales y de la sede estén adecuadamente coordinadas. Las relaciones jerárquicas, las responsabilidades y la autoridad deberían integrarse en las estructuras actuales del ACNUR y proporcionar la coordinación y la supervisión necesarias en la sede. <i>(párrafo 64 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i>	En las medidas descritas anteriormente en las respuestas del ACNUR a las recomendaciones 126, 135 y 141 del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondiente a 2019 también se tendrá en cuenta esta recomendación.
2018/77 – La Junta recomienda que el ACNUR utilice el nuevo instrumento de gestión basada en los resultados para presentar el vínculo entre los insumos, los efectos y los resultados, incluidos los productos entregados por los asociados en la	Los nuevos enfoques de gestión basada en los resultados y la estructura de resultados (impactos, efectos y producto) incluyen una función para desglosar la información de los indicadores a nivel de productos por encargado de la ejecución (oficinas

<p>ejecución, y que facilite la armonización de los planes de operaciones en los países con los procesos interinstitucionales y de múltiples asociados.</p> <p><i>(párrafo 77 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>del ACNUR y asociados en los proyectos) a fin de poder vincular mejor la información sobre el presupuesto y los gastos con los resultados, por encargo de la ejecución. El futuro modelo de planificación estratégica plurianual que aprobará el ACNUR permitirá a las operaciones en los países elegir el ciclo estratégico que desean seguir. Además, el nuevo marco de resultados tiene en cuenta en su diseño la participación del ACNUR en diversos procesos interinstitucionales, como los planes de respuesta humanitaria y los planes de respuesta para los refugiados. El plazo para la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión basada en los resultados sigue siendo principios de 2021. La información relativa a los planes de los países para 2022 (algunos de los cuales serán estrategias plurianuales) se podrá consultar en la nueva plataforma de gestión basada en los resultados a partir del segundo semestre de 2021.</p>
C. Controles internos: transversales	
<p>2018/147 – La Junta recomienda que el ACNUR mejore su análisis de las diferencias en relación con los sueldos y las prestaciones de los empleados a fin de aplicar los controles que se exigen en la matriz de control financiero.</p> <p><i>(párrafo 147 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>El ACNUR ha introducido un análisis para cada uno de los principales elementos de los sueldos (sueldo bruto, ajuste por lugar de destino, prestación por familiar a cargo y aportaciones a la Caja de Pensiones) en los procedimientos de fin de mes de la nómina para analizar las fluctuaciones de los sueldos y las prestaciones de los empleados. Incluirá en su análisis el resumen agregado de los pagos de sueldos al personal y utilizará gráficos para visualizar las principales diferencias.</p>
<p>2018/156 – La Junta recomienda al ACNUR que documente el procesamiento periódico de informes de control de los recursos humanos en un archivo de seguimiento de registros. Los informes con resultados deberían incorporarse al sistema de gestión electrónica de documentos (eSafe). El ACNUR debería documentar su examen en una columna específica de los informes de recursos humanos del sistema MSRP y adoptar las medidas adecuadas (correctivas) si es preciso. Debería aumentarse el número de informes de recursos humanos automatizados.</p> <p><i>(párrafo 156 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>El ACNUR consideró que no era viable centralizar el seguimiento y el registro en una columna específica de las medidas correctivas que debían adoptar casi 400 miembros del personal administrativo de los servicios de recursos humanos en diferentes lugares geográficos de todo el mundo. Optó por estudiar soluciones alternativas para automatizar un buen número de estas entradas a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de registro de datos sobre recursos humanos. A este respecto, en septiembre de 2019 se estableció un grupo de trabajo encargado de examinar la lista de informes de recursos humanos, recomendar cambios y dar asesoramiento sobre el uso de la automatización robótica de los procesos en vista de las limitadas posibilidades de mejora del sistema actual. Además, lo que es más importante, se prevé que el ACNUR pase a un sistema de planificación de los recursos institucionales basado en la nube más sólido, que se espera que mejore los procesos de registro de datos, aprobación y auditoría.</p>
D. Controles internos: asociados en la ejecución	
<p>2018/235 – La Junta recomienda al ACNUR que implemente más procesos electrónicos, como la presentación de los informes financieros de los asociados a través del portal de las Naciones</p>	<p>A corto plazo, el ACNUR ha establecido medidas que permiten a los asociados y al personal de la Oficina firmar electrónicamente los informes financieros de los proyectos, los informes de</p>

<p>Unidas para los asociados y la firma electrónica para la aprobación de los informes financieros de los asociados a fin de sustituir las actuales firmas de verificación fuera de línea cuando sea posible, y promover así el refuerzo de los controles internos. Cuando se implanten las firmas electrónicas, el ACNUR debería garantizar que las atribuciones estén en consonancia con el plan de delegación de autoridad.</p> <p><i>(párrafo 235 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>seguimiento y los informes de verificación, de conformidad con los planes de delegación de autoridad establecidos. En su afán por subsanar las deficiencias mencionadas en esta recomendación, el ACNUR está elaborando un sistema de gestión y supervisión de proyectos y está colaborando activamente con otras entidades de las Naciones Unidas para evaluar diferentes opciones de herramientas en línea adecuadas que ayuden a fortalecer los procesos actuales.</p>
<p>2018/262 – La Junta recomienda que el ACNUR refuerce el vínculo del examen del desempeño y los recursos necesarios con los pagos de cuotas adicionales y documente debidamente ese examen cuando inicie el pago de cuotas adicionales.</p> <p><i>(párrafo 262 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>A mediados de julio de 2019 se modificó el formato de los informes financieros de los proyectos para reforzar su vínculo con las cuotas pagaderas a los asociados. Las plantillas actuales de los informes financieros de los proyectos se examinarán más a fondo para evaluar la mejor manera de establecer los vínculos entre el desempeño y el calendario de pago de las cuotas.</p>
<p>2018/267 – La Junta recomienda que el ACNUR vincule de forma transparente las transferencias de propiedad con los acuerdos de asociación para proyectos cuando la parte receptora sea un asociado en la ejecución. El acuerdo de transferencia de propiedad y los registros en el sistema MSRP deberían incluir el número de identificación del acuerdo de asociación para proyectos. El propósito de la transferencia debería estar claramente definido y estipulado en los acuerdos de transferencia de propiedad.</p> <p><i>(párrafo 267 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>En noviembre de 2019, el ACNUR modificó las plantillas del sistema MSRP para la transferencia de propiedad a fin de garantizar que el número de identificación del acuerdo de asociación quede reflejado y vinculado a la transferencia de propiedad correspondiente. El ACNUR evaluará las plantillas actuales para determinar la forma más adecuada de introducir un campo obligatorio en el que se indicará el propósito de la transferencia.</p>
E. Gestión global del parque automotor	
<p>2018/299 – La Junta recomienda que el ACNUR incorpore los resultados del informe de evaluación en la nueva estrategia del parque automotor y evalúe la secuencia y la importancia de los procesos que se deban aplicar y les dé la prioridad correspondiente.</p> <p><i>(párrafo 299 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>El ACNUR elaboró una estrategia revisada que abarcaba el período 2019-2021. Sin embargo, la Junta consideró que sería conveniente dotar de contenido adicional a ese documento. El ACNUR actualizará la estrategia para tener en cuenta las recomendaciones formuladas por el Grupo de Innovaciones Institucionales de las Naciones Unidas, así como esta recomendación de auditoría pendiente. Se prevé que la estrategia del parque automotor revisada se concluya a finales de 2020.</p>
<p>2018/300 – La Junta recomienda que se obligue a las operaciones sobre el terreno a registrar todos los datos operacionales y financieros en las herramientas de análisis (FleetWave/sistema de seguimiento de vehículos) y que el personal que proporciona servicios de gestión global del parque automotor tenga acceso a todas las bases de datos y la capacidad de prestar servicios de análisis y evaluar los datos.</p> <p><i>(párrafo 300 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>Las operaciones sobre el terreno ya están obligadas, en virtud de la instrucción administrativa anual sobre actividades de cierre de ejercicio, a introducir regularmente los datos en FleetWave. A fin de simplificar aún más la introducción de datos en FleetWave por las operaciones, se ha creado un formato de carga masiva para los datos sobre combustible y está en curso otra actualización para la carga masiva de los datos relativos al mantenimiento y la reparación.</p>

F. Controles internos: contratistas	
<p>2018/307 – La Junta recomienda que el ACNUR refuerce la justificación y la documentación para contratar a contratistas particulares cuando la capacidad necesaria no exista en la organización.</p> <p><i>(párrafo 307 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>El ACNUR publicará una nueva instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada en el tercer trimestre de 2020. En esta instrucción se hará hincapié en la importancia de la planificación de la fuerza de trabajo y se establecerán requisitos para la documentación de las justificaciones a la hora de contratar a personal asociado, incluidos los contratistas particulares.</p>
<p>2018/310 – La Junta recomienda que el ACNUR se asegure de que en todos los casos se produzca la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio durante tres meses completos. Por lo tanto, el ACNUR debería supervisar la duración de los contratos para cumplir los límites aplicables establecidos.</p> <p><i>(párrafo 310 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>En virtud de la nueva instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada, que se publicará próximamente, el ACNUR propone eliminar la disposición relativa a la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio para los contratistas particulares. Esta disposición se sustituirá por otra que establecerá una duración máxima para los contratos de contratistas particulares, que se propone que sea de cinco años. Las licencias y los principios de seguridad y salud en el trabajo serán aplicables a los contratistas particulares y se propone que sean idénticos a los aplicados a la modalidad de acuerdos de la fuerza de trabajo asociada de la UNOPS.</p>
<p>2018/316 – La Junta recomienda que el ACNUR proporcione orientaciones claras a las divisiones y las operaciones sobre el terreno (entidades contratantes) para que se tenga un mayor conocimiento de la autorización de recursos humanos. El ACNUR debería modificar las políticas relacionadas con la autorización de recursos humanos y asegurar que la Dependencia de Colaboración con Asociados participe en el proceso de autorización.</p> <p><i>(párrafo 316 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>En el tercer trimestre de 2020, el ACNUR publicará una nueva instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada, en la que se destacará una vez más la importancia del proceso de autorización.</p>
<p>2018/324 – La Junta recomienda que el ACNUR vele por que todo el proceso de búsqueda y selección de contratistas se verifique de forma independiente o se base en un proceso de flujo de trabajo de aprobación (como parte integrante del módulo del sistema MSRP) a fin de aumentar la transparencia y la eficiencia de la decisión de selección adoptada por el directivo contratante.</p> <p><i>(párrafo 324 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>El ACNUR ha implantado en 18 emplazamientos un módulo de contratación local del sistema MSRP, que se utiliza para contratar a personal local. La Oficina está evaluando si este módulo puede utilizarse también con carácter provisional para contratar a miembros de la fuerza de trabajo asociada, incluidos los contratistas particulares. A más largo plazo, la recomendación se aplicará plenamente con la adopción del nuevo sistema de recursos humanos que sustituirá al MSRP. Al utilizar el módulo de contratación local, a corto plazo, o el nuevo sistema de recursos humanos, a más largo plazo, el ACNUR se propone integrar la contratación de contratistas particulares en procesos de flujo de trabajo mejor estructurados para la contratación de personal en el MSRP o en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Gracias a esta integración, el proceso de selección de los contratistas particulares mejorará mediante la introducción de etapas con funciones y responsabilidades separadas y una aprobación independiente en el sistema, lo que</p>

	<p>redundará en una mayor transparencia y coherencia en toda la organización, procesos de delegación de autoridad y rendición de cuentas mejor definidos y una supervisión centralizada.</p>
<p>2018/328 – La Junta recomienda asimismo que el ACNUR estudie si las asignaciones de trabajo a contratistas son la solución más eficaz en función del costo.</p> <p><i>(párrafo 328 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>En el contexto de las consultas celebradas durante la elaboración de la instrucción administrativa pertinente, el ACNUR llegó a la conclusión de que un análisis de la relación costo-beneficio para la contratación de contratistas debería formar parte de un análisis de viabilidad más amplio, que realizaría la operación encargada de la contratación. En el marco de la nueva instrucción administrativa, que se publicará próximamente, se ha creado una plantilla de análisis de viabilidad, uno de cuyos componentes será el costo de la asignación de trabajo a miembros del personal asociado, incluidos los contratistas particulares.</p>
<p>G. Tecnología de la información, ciberseguridad y protección de datos</p>	
<p>2018/343 – La Junta recomienda que el ACNUR establezca lo antes posible normas mínimas sobre seguridad de la información aplicables a toda la organización en un marco de gobernanza de la TIC.</p> <p><i>(párrafo 343 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>El ACNUR está trabajando en la publicación de una instrucción administrativa relativa a la seguridad de la información para finales de 2020.</p>
<p>2018/345 – La Junta recomienda que el ACNUR proporcione fondos adicionales para aplicar y supervisar sobre el terreno normas mínimas relativas a la seguridad de la información.</p> <p><i>(párrafo 345 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>Gracias a los fondos asignados al programa de transformación de la ciberseguridad, el ACNUR está aplicando buenas prácticas en materia de seguridad de la información en los ámbitos en que todavía no se dispone de normas mínimas de seguridad.</p>
<p>2018/365 – La Junta recomienda que el ACNUR refuerce la posición del Oficial Principal de Seguridad de la Información e incremente la interacción con el personal directivo superior. Para afianzar la posición del Oficial, la Junta recomienda que el ACNUR redefina y describa su función y sus tareas en una directriz amplia sobre seguridad de la información que defina los requisitos, controles y responsabilidades obligatorios de todas las partes interesadas. La directriz obligatoria también proporcionaría al Oficial Principal de Seguridad de la Información una relación jerárquica con un órgano consultivo encargado de presentar informes que incluya a miembros del personal directivo superior.</p> <p><i>(párrafo 365 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>El ACNUR tiene previsto establecer un Consejo de Seguridad de la Información para implicar más al personal directivo superior en las actividades en materia de ciberseguridad. Se ha nombrado a un Oficial Principal de Seguridad de la Información. El puesto está ubicado en Ginebra, en la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, y su titular depende del Oficial Principal de Sistemas de Información. La función y las tareas del Oficial Principal de Seguridad de la Información se describirán en la nueva instrucción sobre seguridad de la información que se publicará a finales de año. Este Oficial presentará al Consejo, con carácter periódico, informes relacionados con la seguridad de la información.</p>
<p>2018/387 – La Junta recomienda que el Oficial de Protección de Datos del ACNUR tenga un acceso adecuado al personal directivo superior.</p> <p><i>(párrafo 387 del informe de auditoría correspondiente a 2018)</i></p>	<p>Ha tenido lugar el traslado de la plaza de Oficial Superior de Protección de Datos de la División de Protección Internacional al Servicio Mundial de Datos. El Jefe del Servicio Mundial de Datos, en consulta con el Director de la División de Protección Internacional y el Oficial de Protección de Datos,</p>

	<p>garantizará la estructura de trabajo y la participación necesarias para facilitar el acceso adecuado de ese Oficial al equipo ejecutivo superior. Se ha aplazado el plazo de consulta y finalización de la estructura hasta el tercer trimestre de 2020 a fin de tener en cuenta estos hechos.</p>
<p><i>Principales recomendaciones pendientes del informe de auditoría correspondiente a 2017</i></p>	
<p>A. Empleo de consultores particulares</p>	
<p>2017/172 – La Junta recomienda que el ACNUR refuerce el cumplimiento de su política y procedimientos operativos estándar en lo que respecta a la contratación de consultores particulares, asegure una gestión eficaz de los contratos correspondientes y considere la posibilidad de centralizar algunas tareas de las dependencias de contratación en aras de un mayor grado de especialización.</p> <p><i>(párrafo 172 del informe de auditoría correspondiente a 2017)</i></p>	<p>Desde enero de 2020, los asociados superiores de recursos humanos estaban activos en todas las oficinas regionales y han asumido una función de supervisión de la gestión de los contratos de la fuerza de trabajo asociada a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas pertinentes. La instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada que se publicará en breve reforzará la función de los asociados superiores de recursos humanos al delegar en ellos más atribuciones para asegurar una mayor eficiencia en la gestión de los contratos del personal asociado.</p>
<p>2017/181 – La Junta recomienda que el ACNUR revise su política y sus procedimientos operativos estándar en lo que respecta al empleo de consultores particulares y que, durante ese proceso, mejore las orientaciones relativas a los requisitos de licitación, la separación de funciones, los procesos de exención, los procesos de negociación y fijación de los honorarios de los consultores, los justificantes de la conciliación de los pagos y el proceso de gestión de expedientes.</p> <p><i>(párrafo 181 del informe de auditoría correspondiente a 2017)</i></p>	<p>Si bien la instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada abordará cuestiones generales relativas a todas las categorías de personal asociado, sus anexos I y II se ocuparán específicamente del uso de consultores y contratistas particulares. En el anexo II de la nueva instrucción se examinarán las cuestiones señaladas en esta recomendación y se aclararán los puntos indicados.</p>
<p>B. Gestión de la cadena de suministro</p>	
<p>2017/213 – La Junta recomienda que el ACNUR evalúe cómo podría lograrse una gestión más eficiente de los artículos básicos de socorro disponibles en almacén, incluidos los suministros de las operaciones en los países. Esta evaluación debería abordar la cuestión de si el ACNUR podría considerarse como una única organización en lo que respecta a la “propiedad” de sus inventarios.</p> <p><i>(párrafo 213 del informe de auditoría correspondiente a 2017)</i></p>	<p>El ACNUR reconoce que se podrían obtener beneficios gestionando sus existencias de artículos básicos de socorro a nivel institucional. Sin embargo, dado que las existencias de artículos básicos de socorro son administradas actualmente por las respectivas operaciones en los países y que la gestión descentralizada es un elemento importante de la estructura orgánica de la Oficina, ese cambio tendría que ser evaluado cuidadosamente junto con las operaciones en cuestión, las oficinas regionales y el equipo directivo superior de la sede. Como base para ese debate, la División de Emergencia, Seguridad y Suministros redactará una nota conceptual, en la que formulará una propuesta sobre cómo se podría llevar a cabo la gestión global de las existencias de artículos básicos de socorro en el marco del proceso de regionalización en curso y explicará cuáles serían los posibles costos y beneficios para la organización. Tomando como punto de partida la nota conceptual, se celebrarán deliberaciones con todas las partes interesadas, incluidas las oficinas regionales y las divisiones</p>

	pertinentes.
<i>C. Gestión de la continuidad de las operaciones desde la perspectiva de la tecnología de la información y las comunicaciones</i>	
<p>2017/234 – La Junta recomienda que el ACNUR incluya las aplicaciones restantes en el plan de recuperación en casos de desastre a fin de aumentar la seguridad de los datos de dichas aplicaciones.</p> <p><i>(párrafo 234 del informe de auditoría correspondiente a 2017)</i></p>	<p>El ACNUR está añadiendo las aplicaciones pertinentes en la nube.</p>
<p>2017/240 – La Junta recomienda que el ACNUR ponga en práctica directrices integrales para las copias de seguridad y la recuperación en casos de desastre en todas las operaciones en los países. Las directrices deben integrarse en la gestión de la continuidad de las operaciones locales.</p> <p><i>(párrafo 240 del informe de auditoría correspondiente a 2017)</i></p>	<p>Mientras se redacta el manual de las operaciones sobre el terreno para la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel de la sede, en el terreno se están llevando a cabo actividades en relación con las copias de seguridad y la recuperación en caso de desastre. La División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones ha publicado recientemente una instrucción revisada sobre copias de seguridad en el marco de la migración de Windows 7 a Windows 10.</p>